



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18-MAY-84 – ICA – PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MDO/A

Ocucaje, 02 de enero del 2024

### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE.**

#### **VISTO:**

Los documentos por el cual se pone a disposición del despacho de alcaldía, los cargos de confianza ocupadas en el año 2023, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, y a la propuesta de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocucaje - Ica, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, constitucionalmente, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, el despacho de alcaldía con los cargos de confianza puestos a disposición, y con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone coberturar el Cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, designando a la Lic. Derly Viviana Quispe Pacheco como Gerente de dicha área municipal para el presente ejercicio fiscal en la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, debiendo cumplir las funciones y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, y demás instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Lic. **DERLY VIVIANA QUISPE PACHECO** con DNI N° 41308655, en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 CAS directivo, debiendo asumir sus funciones, y atribuciones de conformidad a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole sus remuneraciones de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto, y valor jurídico administrativo la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDO/A, como todos los actos resolutiveos que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la funcionaria de confianza designada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a la funcionaria designada con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Ocucaje para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutiveo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE  
ICA PERU  
Bgla. LAURA ESTHER PEÑA VALENCIA  
ALCALDESA